

DECRETO EXENTO N° 32  
RETIRO, 04 ENE 2017  
VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2017.

1°.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el  
2°.- Decreto Exento N°3.829 de fecha 15 de diciembre del 2016, que  
aprueba los programas Comunitarios 2017 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3°.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases  
sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la  
ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

4°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3° Ordinaria  
Pública, celebrada el día jueves 29 de Diciembre del 2016, de acuerdo a Certificado N°200 de fecha 29 de Diciembre del 2016  
suscrito por el Secretario Municipal (S).

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica  
Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de mantener en buenas condiciones las áreas verdes  
Plazoleta Villa José Ramírez de Copihue.

2.- Se requiere la contratación de los servicios "MANTENCIÓN AREA  
VERDE PLAZOLETA VILLA JOSÉ RAMÍREZ DE COPIHUE" Programa N° 5 en Área de Gestión 2-Servicio a la Comunidad  
denominado "MANTENCIÓN ÁREAS VERDES", por el periodo presupuestario 2017.

3.- La contratación de los servicios son inferiores a las 100 UTM.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3° Ordinaria  
Pública, celebrada el día jueves 29 de Diciembre del 2016, de acuerdo a Certificado N°200 de fecha 29 de Diciembre del 2016  
suscrito por el Secretario Municipal (S), que aprueba por mayoría absoluta y unánime para la contratación anual del servicio al Sr.  
Luis Alberto Maureira Hernández.

5.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el Sr. Luis  
Alberto Maureira Hernández, en la mantención de área verde Plazoleta Villa José Ramírez de Copihue.

**DECRETO:**

1.- REALICESE, trato directo para la contratación del Servicio de  
"MANTENCIÓN AREA VERDE PLAZOLETA VILLA JOSÉ RAMÍREZ DE COPIHUE" al prestador Sr. Luis Alberto Maureira  
Hernández, Rut N°3.786.753-5, por un valor de \$720.000, pagaderos en 12 cuotas de \$60.000.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será Depto. de Obras  
Municipales quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 22.08.003 "Servicio  
de Mantención de Jardines", área de Gestión 02 - Servicio a la Comunidad, \$720.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRANAGA BUTIERREZ  
ALCALDE (S)

SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
A Contratación Presupuestaria Financiera

DIRECTOR  
SECRETARÍA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPA

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal  
Obras Municipales  
Adm. y Finanzas  
Archivo SECPA  
RRP/SMH/GBT/MGC/mlp